



Reunido el COMITÉ de COMPETICIÓN de WATERPOLO de la FGN, el día 18 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas, en relación a los partidos correspondientes a la jornada celebrada los días 14 y 15 de noviembre de 2009.

ACUERDA:

1.- Sancionar al OIASSO con 20€ por el incumplimiento del punto 13.2. de la normativa general de Gipuzkoa de Waterpolo temporada 2009 - 2010.

RECORDAR a los equipos que tal y como aparece en el punto 13.2. "Para la Liga de Euskal Herria si los dos clubs son Gipuzkoanos el resultado deberá ser introducido en www.kirolak.net por el equipo local. En caso de que el local no sea Gipuzkoano será el equipo visitante (Gipuzkoano) el encargado de introducir el resultado antes de las 24 horas después del partido".

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO ante el COMITÉ DE APELACION del COLG en los plazos señalados en el artículo 5.8 del vigente Reglamento (10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, ante el comité de apelación).

Donostia, a 18 de noviembre de 2009

Fdo.: Mikel Unanue
Presidente Comité Competición